

Informe del Comisario a la Junta General de Accionistas de Eloísa vega S.A. EVERSA, a realizarse el 23 de Marzo del 2012.

Señores Accionistas:

1.- He revisado el estado de situación de Eloisa Vega S.A. EVERSA al 31 de Diciembre del 2011, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de éstos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración y de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros, y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El informe se realizó basándose en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y informaciones reveladas en los Estados Financieros, incluye también evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de estimaciones importantes efectuadas por la Administración General de los Estados Financieros en su conjunto, considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

3.- La compañía prepara sus Estados Financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a principios de Contabilidad General aceptados en el Ecuador y normas Contables establecidas o autorizadas por la superintendencia de Compañías.

4.- En mi opinión, los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de ELOISA VEGA S.A. EVERSA al 31 de Diciembre del 2011. Los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha han sido asentados de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de la junta General de Accionistas.

5.- Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por ELOISA VEGA S.A. EVERSA son los adecuados.

6.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Guayaquil, 23 de Marzo del 2012

Atentamente,

Dolores Ochoa Vera

DOLORES OCHOA VERA
N° Afil. 12229

